Expediente: **423/15**
Carátula: **CIENFUEGOS MARTIN JOSE C/ BRUNET S.A. Y PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **04/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20172678824 - DERUDDER HNOS. S.R.L., -DEMANDADO
20213273540 - ALBARRACIN, MARIO RODOLFO-POR DERECHO PROPIO
20070879116 - BRUNET S.A., -DEMANDADO
90000000000 - PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSP. PUBLICO DE PASAJERO, -TERCERO
90000000000 - PROVINCIA ART S.A, -DEMANDADO
20181878356 - CIENFUEGOS, MARTIN JOSE-ACTOR
30648815758606 - CUNIO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 423/15

H105025048176

JUICIO: CIENFUEGOS MARTIN JOSE c/ BRUNET S.A. Y PROVINCIA ART S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO. 423/15.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2024 siendo el día y la hora hábiles fijados para la realización de la audiencia prevista por el art 42 del CPL en los autos **: CIENFUEGOS MARTIN JOSE c/ BRUNET S.A. Y PROVINCIA ART S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO Expte.** 423/15.- comparecen ante el Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominacionmi, a cargo del Dr. Ezio Jogna Prat Juez, y de manera presencial, el Sr. **CIENFUEGOS MARTIN JOSE** (actor) quien acredita su identidad exhibiendo su DNI N° 25.498.444, asistido por su letrado apoderado Dr. Campero Juan Alberto.

Se deja constancia que por escrito presentado en el día de la fecha, el Dr. Juan Pablo Martinez Iriarte, apoderado de **BRUNET S.A.** manifiesta encontrarse enfermo con dengue, por lo que solicitó nueva fecha en los términos del art. 42 CPL.

Por otro lado, con respecto a la codemandada **PROVINCIA ART. S.A**., la misma no fue notificada en su domicilio real de la celebración de esta audiencia.

ABIERTO EL ACTO: se le explicó al actor, en presencia de su apoderado, las circunstancias de las demandadas, quien manifestó su acuerdo en fijar nueva fecha de audienciaen los términos del art. 42 CPL.

OIDO LO EXPUESTO DISPONGO: 1) Atento a lo solicitado por el Dr. Martinez Iriarte, el actor presente en este acto y la falta de notificación a PROVINCIA ART S.A. conforme las facultades que me confiere el art. 42 del CPL, dispongo: **citar a una nueva a una audiencia** en los términos de la norma procesal antes referida, **la que se llevará cabo el día 20/05/2024 a horas 11.00** tendiente a proponer bases conciliatorias, que permitan poner fin a las diferencias debatidas en la presente causa, a fin de que concurran las partes personalmente y sus letrados, conforme lo establecido por

el Art. 42 del CPL, para poner términos a sus diferencias. Se hace conocer a los letrados actuantes en la presente causa, que dicha audiencia es de carácter obligatorio, debiendo concurrir en forma personal, y bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias por **$50.000 en concepto de astreintes**, a la parte que no compareciere a la misma, sin causa justificada (Conf. Arts. 10, 42 y Cctes. del CPL; y Arts. 26, y 137 y Cctes. CPCC). La presente será llevada a cabo en el Palacio de Justicia del Poder Judicial de Tucumán, sito en calle Lamadrid 450, oficina identificada con el número de puerta 106.

2) Líbrese cédula (LIBRE DE DERECHOS) a **PROVINCIA ART. S.A.** al domicilio de calle **24 de Septiembre 801,** de esta ciudad de la audiencia fijada en el punto 1), y a las demás demandadas en los domicilios reales y constituidos.

Actuación firmada en fecha 03/05/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.